



Junta General
del Principado de Asturias
GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO

A LA MESA DE LA XUNTA XENERAL

Doña Covadonga Tomé Nestal, portavoz del Grupo Parlamentario Mixto, presenta la siguiente enmienda parcial al **Proyecto de Ley del Principado de Asturias de Colegios Profesionales (12/0142/0014/19446)**, al amparo de lo previsto en los artículos 149 y siguientes del Reglamento de la Cámara.

ENMIENDA N° 5. DE ADICIÓN

ARTÍCULO 13. *Medios instrumentales*

PROPUESTA

Se propone añadir el siguiente texto como **nuevo apartado del artículo 13**, con la consecuente numeración:

[Nuevo apartado]. En el marco de lo dispuesto en la Ley del Principado de Asturias 1/1998, de 23 de marzo, de uso y promoción del asturiano, los colegios profesionales garantizarán que, en sus medios instrumentales y canales de atención a la ciudadanía y a las personas colegiadas:

- a) Se admitirán escritos, solicitudes, quejas y reclamaciones presentadas en asturiano y gallego-asturiano.
- b) Cuando la persona interesada lo solicite, se facilitará la atención y la respuesta en asturiano o gallego-asturiano, sin perjuicio del derecho a ser atendida en castellano y de la validez de las actuaciones en cualquiera de las citadas lenguas.
- c) La información general y los formularios básicos disponibles en sede electrónica o en la ventanilla única se ofrecerán de forma progresiva también en asturiano y gallego-asturiano, atendiendo a criterios de accesibilidad y a los medios disponibles.

JUSTIFICACIÓN

La presente propuesta de adición busca reforzar el carácter público y la proximidad de las instituciones colegiales, garantizando el uso del asturiano y el gallego-asturiano en sus relaciones con la ciudadanía y con las personas colegiadas conforme al marco legal vigente. Facilitar la atención y la documentación básica en asturiano y gallego-asturiano mejora la accesibilidad, la igualdad efectiva en el acceso a la información y el respeto a la cultura y los derechos lingüísticos reconocidos en el Principado de Asturias.

Xunta Xeneral, a 19 de marzo de 2026

Fdo. Doña Covadonga Tomé Nestal